

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados; me permito presentar mi Primer Informe de Actividades Legislativas de la LXV Legislatura correspondiente al periodo 2021-2022.

El presente documento tiene como propósito, dar cuenta a la ciudadanía de las actividades realizadas como Diputado Federal, durante el Primer Año de Labores Legislativas de la LXV Legislatura del H. Cámara de Diputados; responsabilidad que me fue conferida, gracias al voto realizado por parte de los habitantes de la 1ra Circunscripción, a quienes agradezco su confianza y reitero mi compromiso para que unidos, sigamos transformando nuestro país, junto con nuestro presidente de la República.

Como Diputado Federal, realicé una labor legislativa de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades que me confieren en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Reglamento de la Cámara de Diputados.

Para mí es una obligación no fallarle a la ciudadanía, trabajando siempre con los Principios que ha implementado nuestro Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador y de la Cuarta Transformación, que todo servidor público y representante popular realice sus actividades con honestidad, transparencia, no robar, no traicionar y con principios y valores éticos, defendiendo los derechos humanos, la libertad, la justicia y la dignidad de todos.

La rendición de cuentas y transparencia no debería ser una obligación que tengan que realizar los servidores públicos para dar a conocer sus actividades, sino al contrario, debería ser un gran honor y privilegio en rendir las cuentas claras a los ciudadanos, porque es un derecho que tiene la población en enterarse de nuestro actuar diario de acuerdo a nuestras atribuciones, esto permite que los ciudadanos estén enterados de lo que acontece en nuestro país.



Puedo decir, que me siento muy orgulloso de pertenecer a Morena, porque el Movimiento de Regeneración Nacional siempre se ha preocupado y defendido a los más desprotegidos y vulnerables y a la ciudadanía en general, además ha impulsado proyectos para el buen desarrollo de nuestro País, siempre acompañando en los proyectos de nuestro Presidente.

Como legislador he participado en diferentes actividades, he ido a varios Estados, para participar en las plazas públicas, calles, universidades, para ir a dar a conocer los temas de interés nacional, como son, la Reforma Eléctrica, la protección del litio y ahora la Reforma Constitucional en materia electoral, es una satisfacción mirar como la ciudadanía participa ya abona en las propuestas, que les interesa y están informados de la vida pública de nuestro país.

Hoy la Cuarta Transformación, ya nadie lo detiene, seguirá en marcha para realizar un cambio verdadero que necesita nuestro México.



## ACTIVIDADES EN LAS COMISIONES

---

Como diputado integrante del Grupo Parlamentario Morena, tengo el honor de representar a este en las comisiones de;

➤ Comisión de Reforma Política – Electoral (Secretario)
➤ Comisión de Justicia (Secretario)
➤ Comisión de Puntos Constitucionales (Integrante)
➤ Comisión Jurisdiccional (integrante)
➤ Subcomisión de Examen Previo.

De tal manera que he participado en las Comisiones antes referidas de manera activa, a través de posicionamientos, opiniones, propuestas y valoraciones teniendo siempre en cuenta apoyar las causas más justas que beneficien a la población del país





## COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA ELECTORAL

---

### PRESENTACIÓN

La Comisión de Reforma Política-Electoral surge en esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es producto del acuerdo político e institucional para corresponder a la demanda de diversos actores políticos y sociales de perfeccionar los ordenamientos normativos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas y electorales de México.

Es un Comisión de nueva creación. Tuvo origen en los acuerdos de la Junta de Coordinación Política –como expresión de la pluralidad– en la que se impulsaron entendimientos y convergencias políticas para alcanzar el acuerdo que la originó, con base en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Jurídicamente tiene fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c) de la ley señalada, el cual dispone que la Junta debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas, políticamente en el acuerdo del 30 de septiembre de 2021, aprobado por el Pleno de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el numeral 1 de la fracción XXXIII, y del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la fracción X, numeral 1, del artículo 150; de la fracción III, numeral 1 del artículo 158; del 165 y de la fracción IV del artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a continuación el Primer Informe Semestral de la Comisión de Reforma Política-Electoral.

A efecto de lo anterior, a continuación, se en listan, en primer lugar, a las y los integrantes de la Comisión, cargo y Grupo Parlamentario; se enuncian las altas y las bajas que se han realizado. Posteriormente se describe de manera enunciativa y no limitativa el estado en el que se encuentran los asuntos legislativos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva, tales como: iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo; así como dictámenes, todo ello.

De la misma manera, se proporciona información de las reuniones de la Junta Directiva, ordinarias y extraordinarias de la Comisión, actas de sesión y votaciones. Todo ello, en el marco y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2021-2022, para finalizar con la información sobre los recursos asignados por parte del Comité de Administración de la Cámara de Diputados y con un anexo que soporta el estado de los diferentes asuntos.

La Comisión de Reforma-Política-Electoral está constituida por 37 legisladores. La distribución de sus integrantes se da por la diversidad de Grupos Parlamentarios que integran la Cámara de Diputados, LXV Legislatura de Congreso de la Unión.

Los resultados se presentan en el detalle de los asuntos legislativos resueltos por la Comisión.

### Reuniones



Reunión de Instalación	18/10/2021
Primera Reunión Ordinaria	18/11/2021
Primera Reunión Extraordinaria	29/10/2021
Segunda Reunión Ordinaria	10/12/2021
Segunda Reunión Extraordinaria	24/02/2022
Tercera Reunión Ordinaria	31/01/2022
Tercera Reunión Extraordinaria	30/03/2022
Cuarta Reunión Ordinaria	14/02/2022
Quinta Reunión Ordinaria	16/03/2022
Sexta Reunión Ordinaria	26/04/2022

### A. Dictámenes de iniciativas con Proyecto de Decreto

I. Dictamen conjunto de la Comisión de Reforma Política-Electoral a las iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con números de expedientes **1796 y 1923**, en materia de renuncia parcial y/o reintegro del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

**PRIMERO.** – Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias



permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido. En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. El reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.

e) a l) ...

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o reintegro del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.

SEGUNDO. – Se adiciona el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19 Ter. Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

#### **Transitorio**

Único.– El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de febrero de 2022.

## **II. Dictamen de Comisión de Reforma Política-Electoral a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema de**



Medios de Impugnación en Materia Electoral, con número de expediente **1853**, relativo a la improcedencia de impugnación de actos parlamentarios del Congreso de la Unión.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL**

Único. Se adiciona un inciso h) al numeral 1, del artículo 10; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para quedar como sigue:

**Artículo 10...**

1. ...

a) a e) ...

f) Cuando en el medio de impugnación se solicite, en forma exclusiva, la no aplicación de una norma general en materia electoral, cuya validez haya sido declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

g) Cuando se pretenda impugnar resoluciones dictadas por las Salas del Tribunal en los medios de impugnación que son de su exclusiva competencia, y

h) Cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas.

**Transitorio**

Único. –El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de febrero de 2022.

**B. DICTÁMENES DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.**

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente **361**, en materia de promoción y respeto a los derechos humanos de las personas.

. **NICO.** –Se exhorta respetuosamente a las y los legisladores Congreso de





la Unión y los partidos políticos con registro Instituto Nacional Electoral a garantizar que el debate público se realice con propuestas, en concordancia con los principios del Estado democrático de derecho, la defensa y reconocimiento de los derechos humanos y con pleno respeto a la dignidad de las personas.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente 428, en materia de igualdad de oportunidades a puestos de representación política para las personas con discapacidad y grupos vulnerables.

**PRIMERO.** – Se exhorta con pleno respeto a la autonomía del Instituto Nacional Electoral y a los organismos locales electorales, para que en el ámbito de sus competencias concienticen, vigilen y maximicen las acciones afirmativas en favor de la inclusión de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, así como a las personas con discapacidad a candidaturas a puestos de elección popular.

**SEGUNDO.** – Se exhorta respetuosamente a los partidos políticos a que garanticen, concienticen y promuevan, en el marco del respeto de los derechos políticos, la inclusión de personas auténticas pertenecientes a grupos vulnerables, así como personas con discapacidad en sus propuestas a candidatos a puestos de elección popular, así como dar cumplimiento a las cuotas en materia de acciones afirmativas.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente **1037**, en materia de violencia política de género en el Congreso de Estado de Guanajuato.



**ÚNICO.** – La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a la autonomía del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a que dé oportuno seguimiento a la denuncia por violencia política de género presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz en contra del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo.  
Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente **1123**, en materia de democracia participativa y revocación de mandato.

**ÚNICO.** – Se exhorta al Instituto Nacional Electoral, con pleno respeto a su autonomía, a velar para que el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República, instituido en la fracción IX del artículo 35, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se convierta en un ejercicio exitoso y genuino de democracia participativa.  
Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente **980**, en materia de revocación de mandato y presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

**[...] Del sentido del Dictamen: NEGATIVO.**

[...] esta Comisi. n Dictaminadora considera inviable dicha Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, dado que los proponentes no aportan elementos que permitan justificar que vaya a haber subejercicio en montos de los que no se tiene cifra, para la realización del proceso de revocación de mandato.

De igual manera, corresponde a la Tesorería de la Federación considerar el destino de los subejercicios los cuales podrían darse en diferentes organismos jurídicos y no necesariamente en el Instituto Nacional Electoral.

Por último, como se ha dicho, la Ley en la materia establece que los “subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de



inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos.”

En el mismo sentido esta Dictaminadora pondera improbable aprobar medidas como las que pretende la Proposición que establece que: “sin mayor dilación, reintegre [el INE] en su totalidad los recursos asignados para tal efecto [revocación de mandato] a la Tesorería de la Federación, debido a que esta pretensión u otra no puede estar por encima de los tiempos que dispone la normatividad y los procedimientos en la materia.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Dictamen en sentido negativo a la Proposición con Punto de Acuerdo con número de expediente **986**, en materia de elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque.

**[...] Del sentido del Dictamen: NEGATIVO.**

[...] esta Comisión Dictaminadora considera inviable dicha Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen. Las y los proponentes deben realizar la denuncia sobre los presuntos hechos delictivos en materia electoral ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Jalisco, ya sea acudiendo a cualquier agencia del ministerio público de la Fiscalía del Estado de Jalisco, realizar la denuncia online por la página de internet, o a través de FEPADETEL, FEPADENET O FEPADEMOVIL.

Para que, una vez realizada la investigación de los supuestos hechos relativos a la elección extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sean los juzgadores quienes determinen la existencia o no de probables hechos que constituyan delitos electorales, pues de no ser así, esta dictaminadora violentaría la presunción de inocencia y el debido proceso de aquellas personas que, según lo manifestado por las y los proponentes, intervinieron en dicha elección extraordinaria.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

## AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021-2022

Se dio cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Reforma Política-Electoral durante el Primer Semestre Legislativo, correspondiente al periodo del 18 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022, bajo los siguientes objetivos y acciones:

Objetivos generales – Estudiar, analizar y resolver, con base en la normatividad reglamentaria, legal, constitucional y convencional los diversos asuntos legislativos turnados a la Comisión de Reforma Política Electoral, observando en todo momento el cumplimiento de las etapas del proceso legislativo.

Objetivos particulares – Impulsar consensos necesarios para llevar a cabo el dictamen de las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo, que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión. – Analizar con base en el estudio legislativo las propuestas de reforma y actualización de los textos jurídicos en materia política-electoral, en el marco de los principios establecidos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. – Difundir e informar el trabajo legislativo a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión, como una herramienta complementaria y cotidiana en la rendición de cuentas y transparencia.

### ACCIONES O ACTIVIDADES

– Programación del calendario para la celebración de reuniones ordinarias del pleno de la Comisión de Reforma Política-Electoral y de su Junta Directiva. – Elaboración de una base de datos de los asuntos legislativos en la que se establezca la continuidad del proceso legislativo, con fundamento en el marco

jurídico constitucional, legal y reglamentario. – Dar seguimiento a los términos y etapas procesales de cada una de las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, entre otros asuntos, que sean turnados a la Comisión. – Elaboración de los informes de la Comisión y comunicación de las acciones y actividades realizadas, con la finalidad de que sean publicadas en la Gaceta Parlamentaria.



## COMISIÓN DE JUSTICIA

---

Esta Comisión de Justicia tiene la labor de brindar a la H. Cámara de Diputados de los instrumentos normativos que México requiere para continuar por la senda del cambio jurídico democrático, con el fin de construir un orden jurídico a la altura de las necesidades actuales del país. Esto con el fin de constituir un auténtico sistema legal y político normativo, democrático, que demanda, por un lado, pesos y contrapesos efectivos, pero, por otro lado, límites y obligaciones claras de los poderes constituidos frente a los gobernados sobre la base de instrumentos efectivamente garantes de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, garantes del interés público, de la paz social y el desarrollo.

En esta Comisión participan diputadas y diputados de todas las fuerzas políticas con un profundo deseo de mejorar al país y con la entera disposición de llevar a cabo un constante y respetuoso diálogo que conduzca al consenso respecto a las mejores decisiones para la justicia, las instituciones y la sociedad mediante la implementación de una política legislativa exitosa, y para ello se requiere el compromiso y la corresponsabilidad de todas las fuerzas políticas que representan a la ciudadanía con el objeto primordial garantizar un acceso efectivo a la justicia.

### **AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Primer Año de ejercicio de la LXV Legislatura, aprobado por la Comisión de Justicia el 4 de noviembre de 2021, se informa que este organismo ha celebrado las reuniones tendientes a cumplir los trabajos legislativos en tiempo y forma. A su vez, ha atendido los siguientes criterios generales para el cumplimiento de las obligaciones conferidas:



- Promover la participación de grupos académicos, instituciones de justicia y sociedad civil dentro del ámbito nacional e internacional.

La Comisión de Justicia se han reunido con académicos e instituciones de justicia a fin de diseñar una ruta de trabajo tendiente a expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y la legislación relativa a los medios alternativos de solución de controversias y en materia de justicia cívica.

- Efectuar reuniones de trabajo con los servidores públicos, tanto del Poder Ejecutivo como del Judicial de la Federación, así como de los órganos autónomos y poderes estatales, de la Ciudad de México y de los municipios, que tengan como principal función la procuración, administración e impartición de justicia, con la intención de reunir diversos puntos de vista sobre los asuntos acerca de los cuales conozca esta Comisión. La Comisión de Justicia se ha reunido con servidores del Poder Judicial de la Federación con el objeto de analizar la Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 en la Función (Fn) Justicia.
- En consenso con las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión, se buscará ejercer la figura del Parlamento Abierto mediante la realización de foros, seminarios y reuniones de trabajo para enriquecer los trabajos y criterios de la función legislativa competencia de la Comisión, con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

La Comisión de Justicia ha considerado la implementación de un Parlamento Abierto destinado a atender la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

## **RELACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

Reunión de Instalación de la Comisión de Justicia, que se llevó a cabo el día 26 de octubre de 2021, en el Lobby, Edificio I, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Justicia, que se celebró en modalidad semipresencial el día 4 de noviembre de 2021 a las 16:00 hrs con sede presencial en el “Mezzanine Sur” del Edificio A, del Palacio Legislativo de San Lázaro y a distancia mediante la Plataforma Zoom.

Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, que se celebró en modalidad semipresencial el día 23 de noviembre de 2021 a las 16:00 hrs con sede presencial en “Zona C” del Edificio” G”, del Palacio Legislativo de San Lázaro y a distancia mediante la Plataforma Zoom.

Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, que se celebró en modalidad semipresencial el día 14 de diciembre de 2021 a las 09:00 hrs con sede presencial en “Lobby” del Edificio” I”, del Palacio Legislativo de San Lázaro y a distancia mediante la Plataforma Zoom.

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, se celebró en modalidad semipresencial el día 28 de febrero de 2022 a las 16:00 hrs con sede presencial en el Salón D “Cristales” del Edificio” G”, del Palacio Legislativo de San Lázaro y a distancia mediante la Plataforma Zoom.

Quinta Reunión de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia, la cual se verificará en modalidad semipresencial el próximo jueves 21 de abril de 2022 a las 13:00 hrs., a través de la Plataforma Zoom

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, la cual se verificará en modalidad semipresencial el próximo lunes 25 de abril de 2022 a las 11:00 hrs., con sede presencial en el Lobby del Edificio “E” de este recinto legislativo.





Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Justicia, la cual se verificará en modalidad semipresencial el martes 26 de abril de 2022 a las 09:00 hrs., con sede presencial en el Salón E del Edificio G de este recinto legislativo.

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, la cual se verificará en modalidad semipresencial el próximo lunes 30 de mayo de 2022 a las 16:00 hrs., con sede presencial en este recinto legislativo.

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, la cual se verificará en modalidad semipresencial el próximo lunes 29 de agosto de 2022 a las 14:00 hrs.

### **DICTÁMENES QUE SE DISCUTIERON EN LA COMISIÓN**

- Aprobación del “Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al Artículo 273 del Código Civil Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 308 del Código Civil Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 444 del Código Civil Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se adiciona el artículo 261 del Código Penal Federal.



- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta Proyecto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la Acción Penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años.
- aprobación Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Secreto Profesional de los Periodistas.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 434 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 705 del Código Civil Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2149 del Código Civil Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de Robo de Vías Férreas.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 261 del Código Penal Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III y un segundo párrafo al Artículo 368 del Código Penal Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 368 Sexies del Código Penal Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 18 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los



Artículos 10 y 11 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro.

- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal, en materia desanción del feminicidio en grado de tentativa.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de matrimonio forzado de personas menores de edad.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de abigeato.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, en materia de denuncia anónima.
- Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; en materia de creación del Centro Nacional de Identificación Humana.
- Proyecto de Dictamen en sentido negativo, sobre Minuta: a. Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia en sentido negativo de la Minuta con



Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

- Proyectos de Dictamen en sentido positivo, sobre Iniciativas presentadas por diputadas, diputados y legislaturas de los Estados, para su discusión y votación:
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, **en materia de gestión menstrual y perspectiva de género.**
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social.
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, **en materia de acceso a los derechos a la salud y a la defensa adecuada.**
- Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de identidad de género.

## REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS

1. Reunión de Trabajo con autoridades del rubro de Justicia para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PPEF 2022)

En el marco de la Opinión de la Comisión de Justicia del Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2022, se celebró en modalidad semipresencial el 27 de octubre de 2021 a las 09:00 hrs. con sede presencial en el Mezzanine Norte del Edificio A de este Palacio Legislativo, y a distancia a través de la Plataforma Zoom con el objetivo de enterar a la integración de la Comisión de Justicia acerca de las necesidades de cada institución y emitir una Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 en la Función (Fn) Justicia.

## SUBCOMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO INTEGRADOS

1. Instalación del Grupo de Trabajo para la Legislación en materia de Justicia Cotidiana.

Se celebró el 10 de marzo de 2022 a las 10:00 hrs. en el Salón de Protocolo del Edificio "C" a fin de analizar los esfuerzos legislativos tendientes a expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como la legislación relativa a los medios alternativos de solución de controversias y en materia de justicia cívica. Dado que estos ordenamientos son indispensables para garantizar en mejor medida el derecho de acceso a la justicia de las y los mexicanos.





---

## COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

---

La Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 158, 164 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde informe de las actividades realizadas del 12 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2022.

La Comisión se integró de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de fecha 5 de octubre de 2021.

Grupo Parlamentario Integrantes:

- Morena 16
- Partido Acción Nacional 9
- Partido Revolucionario Institucional 6
- Partido del Trabajo 3
- Movimiento Ciudadano 2
- Partido Verde Ecologista de México 2
- Partido de la Revolución Democrática 2
- Total 40

## AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En el periodo que se informa, la Comisión de Puntos Constitucionales ha dado cabal cumplimiento a las tareas previstas en el artículo 45 numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que destacan:



- Rendir un informe semestral,
- Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que le sean turnados,
- Sesionar cuando menos una vez al mes,
  - resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne, y
  - Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas

Para lo anterior, la Junta Directiva de la Comisión ha acordado la integración de subcomisiones y establecido criterios de técnica normativa para dictaminar iniciativas y minutas con proyecto de decreto de reforma constitucional.

## REUNIONES DE LA COMISIÓN

---

En el periodo que se informa se han llevado a cabo las siguientes reuniones:

Reunión Fecha Instalación  
12 de octubre de 2021

Primera Reunión Ordinaria  
5 de noviembre de 2021

Reanudación de la Primera Reunión Ordinaria  
9 de noviembre de 2021

Segunda Reunión Ordinaria  
23 de noviembre de 2021

Tercera Reunión Ordinaria  
14 de diciembre de 2021

Cuarta Reunión Ordinaria  
28 de febrero de 2022

Reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía,  
28 de marzo de 2022

Quinta Reunión Ordinaria 29 de marzo de 2022



6a. Reunión Ordinaria  
26 de mayo de 2022

7a. Reunión Ordinaria  
30 de junio de 2022

8a. Reunión Ordinaria  
28 de julio de 2022

9a. Reunión Ordinaria  
30 de agosto de 2022

### DICTÁMENES DISCUTIDOS EN LA COMISIÓN

- a) Dictamen por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada.
- b) se llevó a cabo el 28 de marzo de 2022 a las 13:00 hrs. en el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro, donde se informó que el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía se circularía el 4 de abril siguiente, y se acordó declarar como reunión permanente.
- c) El 11 de abril de 2022 se citó para reanudar la reunión y continuar con el Orden del Día, que correspondía a la discusión del proyecto de dictamen referido, que fue aprobado y remitido a la Mesa Directiva para su procesamiento legislativo.
- d) Proyecto de dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de justicia digital.**
- e) Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a los apoyos económicos de programas sociales contra la pobreza y la desigualdad social.





- f) Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de educación especial.**
- g) Proyecto de dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de administración de centros penitenciarios**
- h) Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de extinción de dominio (asunto concluido).**
- i) Proyecto de Dictamen por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores.**
- j) Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 73 de la Carta Magna, **en materia de cuidados paliativos.**
- k) Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de símbolos patrios de las entidades federativas.**
- l) Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30 y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de lenguaje incluyente.**
- m) Proyecto de Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-D del artículo 73 y se deroga la fracción VII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.**
- n) Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que propone una adición al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Consejo de Salubridad General y la vigilancia y fiscalización de sus funciones, **en caso de epidemias y enfermedades exóticas.**
- o) Proyecto de dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se propone la reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de cálculo de las pensiones o jubilaciones en salarios mínimos.**

- p) c) Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se propone la reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de igualdad en el orden de los apellidos del nombre de las personas registradas civilmente.**
- q) Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia del informe presidencial del estado general que guarda la administración pública.**
- r) Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se propone la reforma del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de prisión preventiva oficiosa.**
- s) Proyecto de dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por que propone la reforma del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de usos y costumbre de pueblos y comunidades indígenas.**
- t) Proyecto de dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la adición y reforma del artículo 90 y la reforma del artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.**
- u) Proyecto de dictamen en sentido negativo a las iniciativas por las que se reforman los artículos 84, 86 y 87, y la adición de la fracción VIII al artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de requisitos para ser Presidente de la República, protestar, renunciar al cargo, y nombrar Presidente interino o sustituto.**
- v) Proyecto de dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la adición de un párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de otorgamiento de becas para estudiantes de educación superior en universidades privadas.**
- w) Proyecto de dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la reforma del segundo párrafo de la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de derechos laborales de servidores públicos de instituciones policiales y del ministerio público.**



- x) Proyecto de dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la reforma del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de cambio de adscripción de Jueces de Distrito y Magistrados de Distrito del Poder Judicial de la Federación.**
- y) Proyecto de dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la reforma de los artículos 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de regulación de actividades en el espacio ultraterrestre.**

## **FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS PARLAMENTO ABIERTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA**

Dada la trascendencia de la reforma constitucional propuesta por el Poder Ejecutivo federal en materia de energía eléctrica, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía, en coordinación con la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, realizaron 28 foros de Parlamento Abierto para escuchar a todos los actores interesados en la materia.

Discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales para la discusión interna de las iniciativas de reforma política-electoral.

## **COMISIÓN DE JURISDICCIONAL**

---

La Comisión Jurisdiccional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 158, 164 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



La Comisión Jurisdiccional cuenta con 14 integrantes: 6 diputados del Grupo Parlamentario de MORENA; 2 del Partido de Acción Nacional; 2 del Partido Revolucionario Institucional; 2 del Partido Verde Ecologista de México; 1 del Partido del Trabajo; 1 del Partido de la Revolución Democrática.

## **REUNIONES**

**REUNIÓN DE INSTALACIÓN:** Tuvo verificativo el día jueves 14 de octubre del año 2021, a las 17:00 horas, reunidos en el Mezzanine norte, ubicado en el Edificio "A", de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión No. 66, Colonia El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza.

**PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL:** Tuvo verificativo el día miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas, en el Salón B (Cristales) ubicado en 1er. Nivel del Edificio G de este recinto legislativo.

Se aprobó el programa anual de trabajo de la Comisión Jurisdiccional para el primer año legislativo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

La Comisión Jurisdiccional es el órgano legislativo responsable de desahogar el procedimiento de juicio político a los servidores públicos que sean considerados responsables de omisiones o conductas sancionables establecidas en la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Código Penal Federal y otras disposiciones.

De la Comisión Jurisdiccional emana la Sección Instructora, este órgano colegiado está formado por cuatro Diputados.

Se integra para efectos de resolver solicitudes de declaración de procedencia y acusaciones contra un servidor público. La conformación de la Sección Instructora tiene como finalidad conocer de asuntos que requieren el desahogo de un procedimiento formal jurisdiccional que tiene, como el procedimiento judicial, varias etapas que incluyen:

- 1).- El ejercicio de un derecho de acción o excitativa formal al Poder Legislativo para que intervenga y resuelva un asunto;
- 2).- La obligación de aportar pruebas que funden la acción iniciada;
- 3).- Un periodo de audiencias para recibir las probanzas, incluyendo los testimonios confesionales o de testigos que ofrezca el presunto inculcado; y
- 4).- Un dictamen elaborado por la Sección Instructora que se pondrá en conocimiento del Pleno de la Asamblea para que lo discuta y, en caso de aprobarlo, lo conforme como resolución que debe conocer, según el tipo de caso que resuelva, la otra Cámara legisladora.

Corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como órgano instructor y de acusación.



## SUBCOMISIÓN DE EXAMENPREVIO DE JUICIOS POLÍTICOS

---

El 17 de marzo de 2022 se celebró la Instalación de la Subcomisión de Examen Previo, en el Salón B, Mezzanine, del Edificio G, del Palacio Legislativo de San Lázaro. La cual fue convocada por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente de la Comisión de Gobernación y Población y Copresidente de la Subcomisión de Examen Previo, y el Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Presidente de la Comisión de Justicia y Co-Presidente de la Subcomisión de Examen Previo.

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, edificio B. piso 2, oficina 244, Tel. 5521311164.

Además, en dicha reunión, el Lic. Luis Genaro Vásquez Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, presentó el Informe de Expedientes de denuncia de Juicio Político pendientes de ser remitidos a la Subcomisión de Examen Previo.



## ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

---

Dentro de las labores legislativas he presentado diferentes iniciativas, además, se presentaron iniciativas acompañados con otros Diputados y de grupo parlamentario.





## INICIATIVAS PRESENTADAS

---

### **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 05 DE OCTUBRE DE 2022**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La iniciativa tiene por objeto contemplar que las y los magistrados, así como las y los jueces de distrito cumplan un periodo rotativo de 5 años en diferentes entidades federativas. Para ello propone establecer que los magistrados de circuito y los jueces de distrito serán nombrados y adscritos por el CJF y durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos a cargos superiores, tendrán que someterse a un sistema quinquenal de rotación de un circuito diverso.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2022.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 73, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La iniciativa tiene por objeto otorgar la facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de austeridad republicana. Para ello propone: 1) señalar que el Congreso tiene la facultad para expedir leyes en materia de austeridad republicana y responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, entidades federativas y Municipios; 2) determinar que los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, se registrarán por



el principio de austeridad republicana; y, 3) indicar que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez y austeridad republicana para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA MIÉRCOLES  
06 DE JULIO DE 2022.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO XII, TÍTULO SEGUNDO, LIBRO PRIMERO Y ADICIONA UN NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

La iniciativa tiene por objeto establecer que cuando el tercero interesado haya obtenido resolución favorable y tenga interés jurídico en que éste subsista, podrá presentar un juicio adhesivo. Entre lo propuesto destaca: 1) señalar que el tercero interesado que haya obtenido resolución favorable y tenga interés jurídico en que subsista, podrá presentar recurso o juicio en forma adhesiva al que promueva el actor, el cual se tramitará en el mismo expediente y se decidirán en una sola resolución; y, 2) determinar que el recurso o juicio de adhesivo se rigen por las siguientes bases: a) la presentación y trámite del recurso o juicio adhesivo se regirá, en lo conducente, por lo dispuesto para el recurso o juicio principal, y seguirá la misma suerte procesal de éste; b) el recurso o juicio adhesivo únicamente procederá en los casos siguientes: i) cuando el adherente trate de fortalecer las consideraciones vertidas en el fallo definitivo, a fin de no quedar indefenso; y, ii) cuando existan violaciones al procedimiento que pudieran afectar las defensas del adherente, trascendiendo al resultado del fallo; c) los agravios o conceptos en el recurso o juicio adhesivo deberán estar encaminados a fortalecer las consideraciones de la resolución, que determinaron el resolutivo favorable a los intereses del adherente, o a impugnar las que concluyan en un punto decisorio que le perjudica; d) con el recurso o juicio adhesivo se correrá traslado a la parte contraria para que exprese lo que a su interés convenga; y, e) el recurso o juicio adhesivo se presentarán dentro del mismo plazo que tuvo el actor para interponer el medio de impugnación en materia electoral correspondiente.



**INICIATIVAS PRESENTADA DE GRUPO Y ACOMPAÑADO CON OTROS  
DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE SE EXPIDE  
LA LEY FEDERAL DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

Crear la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia, en materia de juicio político y declaración de procedencia y responsabilidad penal del Presidente de la República.

Regular quien puede incurrir en responsabilidad política y/o penal en el servicio público, los órganos competentes y el procedimiento para la responsabilidad penal del Presidente de la República, así como sus causas y sanciones.

Establecer a las cámaras de Diputados y Senadores como órganos competentes para conocer y deliberar sobre el procedimiento de juicio político y declaración de procedencia.

Dejar sin vigencia la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, los procedimientos seguidos a las personas públicas conforme, a la entrada en vigor de la mencionada Ley, que se encuentren en trámite, deberán sustanciarse hasta su conclusión de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes al momento de que iniciaron.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE SE  
REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Establecer las bases mínimas para que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan ser candidatos a diputadas o diputados y senadoras y senadores.



**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2022.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

Determinar que, a falta de la designación que el militar haya hecho de la persona interesada, ésta podrá ofrecer los medios de prueba establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles para demostrar la relación de concubinato con el militar, cuando éste omita realizar o actualizar la designación correspondiente.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2022.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE SE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN MATERIA DE LINEAMIENTOS Y CÓDIGOS DE ÉTICA A CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN O DE TELEVISIÓN.

Determinar que, los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Precisar que, los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2022.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

Establecer que el producto con denominación de origen mezcal quede exento del pago de cuota establecido, siempre y cuando se trate de una producción artesanal o ancestral con un volumen no superior a 50 mil litros anuales.



## PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

---

- Proposición por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre. (DE GRUPO)

## INTERVENCIÓN EN TRIBUNA

---

Dentro de mis convicciones y trabajo legislativo he sido congruente con mis principios, pero a su vez responsable, respetuoso y pertinente durante las **intervenciones en la tribuna** para exponer mi posicionamiento en torno a iniciativas o postura en favor o en contra de algún asunto de interés nacional, social o algún tema en específico.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE OCTUBRE 2021**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul el legislador resaltó las acciones de Miguel Hidalgo y Costilla como luchador incansable de la Independencia de México. En septiembre de 1810 los héroes de la Independencia se reunían en una casa en Querétaro, discutían las estrategias y mejores formas para llevar a cabo la primera transformación, fueron descubiertos sin miles de armas, sin multitudes, sin un ejército formal, sin recursos millonarios, solo un puñado de hombres y mujeres con ideales de justicia y libertad.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.**



(Comparecencia del Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello. Postura para preguntar al presidente del Instituto Nacional Electo. ¿Cuándo se va bajar el súper sueldo que gana?

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2022**

Presentación de moción suspensiva

Referente a que la comisión de Reforma política electoral aprobara establecer dentro de los derechos y obligaciones de los partidos políticos que éstos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes al financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento. Asimismo, los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE MARZO DE 2022**

Intervención en donde se precisó que el Poder Legislativo es soberano, autónomo e independiente en los temas que le atañen de manera única. Se cuestionó los

alcances del derecho constitucional. Además, se indicó que el nombramiento de los integrantes de la Comisión Permanente corresponde de manera exclusiva a las cámaras del Congreso de la Unión. También se explicó que para que el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano tenga un lugar en la Comisión Permanente debería tener 26 legisladores. Asimismo, se pronunció por la defensa de la soberanía del Parlamento.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 2022**

Intervención del decreto por el que se interpreta el Alcance del Concepto de Propaganda Gubernamental, contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2022**

Postura para en el efecto de que el derecho de toda persona a ser oída y a la presunción de inocencia en la sustentación de cualquier proceso penal. Se explicó que el inculpado tiene derecho a una defensa adecuada. También se destacó que la reforma incorpora en el Código Nacional de Procedimientos Penales la posibilidad de que la víctima u ofendido o el imputado y su defensa puedan requerir un medio de prueba internacional.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2022**

Desde el curul se reiteró el compromiso para que el dictamen en materia de creación del Centro Nacional de Identificación Humana avance y llegué al Senado.

### **SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Se señaló que el presidente tiene la facultad de disponer de la totalidad de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional. También se mencionó que el control constitucional sobre dicha facultad fue otorgada al Senado de la República, de

acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Destacó la aprobación ciudadana de la Guardia Nacional.



## **FOROS Y ASAMBLEAS INFORMATIVAS**

---

### **REFORMA ELÉCTRICA**

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, edificio B. piso 2, oficina 244, Tel. 5521311164.



Estoy convencido de que el diálogo directo con la ciudadanía debe ser un eje rector de nuestra labor legislativa, por ello, se realizaron diferentes asambleas informativas en materia de reforma eléctrica, mismas que se llevaron a cabo en diferentes plazas públicas, localidades, municipios, universidades de los Estados como son; Salamanca, Guanajuato, Alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Guadalajara, Jalisco, Ocotlán, Jalisco, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Acapulco Guerrero y Chilapa de Álvarez Guerrero.





## **REFORMA ELECTORAL**

Además, se realizaron diferentes diálogos en las universidades de nuestro país en materia Reforma electoral, tema que fue de interés nacional. Estoy convencido de que los espacios universitarios son los idóneos para incentivar la participación democrática de las y los jóvenes, además de ello, participe en diferentes asambleas informativas de la reforma electoral.

Los diálogos se llevaron a cabo en las siguientes instituciones educativas: Escuela Libre de Derecho, Tecnológico de Monterrey, Campus de Guadalajara, Universidad de Durango, Universidad Autónoma de Benito Juárez de Oaxaca, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Nayarit, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, Universidad de Guadalajara, Campus Ciudad Guzmán, Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma y Universidad Autónoma Metropolitana.



## **GESTIÓN CIUDADANA**

---

Como Legislador establecí una línea de atención para escuchar y atender a los ciudadanos en sus necesidades y con ello se buscó los medios necesarios para resolver sus problemas, y se realizó la tarea de gestionar y buscar apoyos que beneficien a la ciudadanía, en los siguientes rubros:

**EDUCATIVO:** Se apoyó con diversos equipos de cómputo a diferentes instituciones, material educativo, y gestiones en materia de infraestructura.

**SALUD:** Se apoyó con medicamentos, sillas de ruedas, traslados y atención médica, así como hospitalizaciones e intervenciones con diferentes instituciones médicas, gestiones ante dependencias para los trámites correspondientes de las solicitudes que llegaron a la oficina y casa de enlace.

**LEGAL.** Se realizaron asesorías gratuitas y se atendieron diferentes solicitudes en área legal de diferentes materias, como fueron civiles, penales, administrativos, trámites ante diferentes dependencias de gobierno.

**SOCIAL:** Se otorgaron apoyos a comerciantes, productores, a personas de la tercera edad, personas con alguna discapacidad y personas de escasos recursos. Además se gestionaron apoyos (becas) a favor de los jóvenes y se entregaron juguetes a los niños a diferentes lugares.





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**HAMLET GARCÍA ALMAGUER**  
**DIPUTADO FEDERAL**



Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, edificio B. piso 2, oficina 244, Tel. 5521311164.

Visita al Subsecretario Federal de Seguridad



Reunión y mesa de trabajo con ALEJANDRO ENCINAS Subsecretario de Derechos Humanos de Segob.



Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, edificio B. piso 2, oficina 244, Tel. 5521311164.





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**HAMLET GARCÍA ALMAGUER**  
**DIPUTADO FEDERAL**



Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, edificio B. piso 2, oficina 244, Tel. 5521311164.

## COMPROMISO

---

Como Diputado Federal reitero mi compromiso con las y los ciudadanos para continuar con mi labor legislativa en beneficio social y sin distinción alguna, para seguir transformando la vida pública del país, junto a nuestro Presidente de la Republica el Lic. Andrés Manuel López Obrador.



¡La Cuarta transformación ya nadie lo detiene!

Muchas Gracias.

**Atentamente**

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, edificio B. piso 2, oficina 244, Tel. 5521311164.